



Resolución Rectoral N° 0092-2024-UNAP
Iquitos, 30 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0065-2024-OPP-UNAP, del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización para realizar la modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura en virtud a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 160-2023-CU-UNAP con fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, por la suma de S/144,167,375.00 (Ciento cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco y 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al Reporte Oficial de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y egresos, y cuya asignación presupuestaria en la fuente de financiamiento **5 Recursos Determinados, Genérica de Gasto 6 Adquisición de Activos no Financieros** asciende a la suma de **S/11,066,136.00** tal como se detalla a continuación:

INGRESOS

MONTO ASIGNADO RECURSOS DETERMINADOS LEY DE PRESUPUESTO N° 31953	CANON PETROLERO	SOBRECANON PETROLERO	CANON FORESTAL	SALDO DE BALANCE	TOTAL
7,027,822	60,406	16,224	3,961,684	11,066,136	

EGRESOS

Genérica de Gastos	Importe
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	11,066,136

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que, de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Asimismo, y solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 que son publicadas hasta el 28 de diciembre de 2023, y hasta el 29 de abril de 2024, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Que, de conformidad con el quinto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, establece que la modificación del presupuesto institucional autorizada en la mencionada disposición se aprueba mediante resolución del Titular de la entidad para el caso de las entidades del Gobierno Nacional y mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo del consejo regional se publica en el diario Oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local;

Que, con Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas publica los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2024, cuyo monto total estimado para el Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0092-2024-UNAP

asciende a la suma de **S/ 4,088,657.00** (Cuatro Millones Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles); tal como se detalla a continuación:

ESTIMACION DE RECURSOS DETERMINADOS QUE DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE CONSIDERAN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

(EN SOLES)

UBIGEO	DTO	PROVINCIA	DISTRITO	CANON Y SOBRE CANON PETROLERO			CANON FORESTAL
				CANON PETROLERO	SOBRE CANON PETROLERO	TOTAL	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA				3,987,179	85,254	4,072,433	16,224

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

Que, el segundo párrafo del artículo 2 de la mencionada Resolución Directoral indica que los titulares de los pliegos respectivos deben prever las estrategias y medidas necesarias, en caso los montos que se asignen sean menores a los estimados que se publican en la presente Resolución Directoral;

Que, con Oficio N° 040-2024-OPP-UNAP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Dirección General de Administración los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura, para Estudios de Pre – Inversión, Proyectos de inversión e IOARR, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados por la suma de **S/20,479,827.00**, en consecuencia solicitó que a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), se prevean las acciones pertinentes a fin de determinar la ejecutabilidad durante el ejercicio fiscal 2024 de los Proyectos de Inversión e IOARR, en coordinación con la Unidad Formuladora (UF) respecto a los estudios de Preinversión;

Que, mediante Oficio N° 0178-2024-DGA-UNAP, la Dirección General de Administración remite el INFORME N° 002-2024-UEI-DGA-UNAP/RTM del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAP, el cual informa el sinceramiento de la ejecución de las inversiones en el presente año en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por la suma de S/ 3,761,766.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIONES 2024		5. RECURSOS DETERMINADOS	ESTADO DE LA INVERSIÓN
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		3,761,766	
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		2,640,207	
2078079. AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EN LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - UNAP, EN EL CASERIO ZUNGAROCOCHA - SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO			CERRADO
2256925. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA ETAPA II - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO			GESTIÓN FINANCIAMIENTO GOREL
2261227. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES EN EL FUNDO PUERTO ALMENDRA - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO		532,902	
2309814. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO		588,657	GESTIÓN FINANCIAMIENTO GOREL
2544378. ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS (FADCIP) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO			CERRADO
2544400. ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES DE LA UNAP DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO			CERRADO
2544408. ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA, EQUIPAMIENTO DE AULA Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO; EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE EDUCACION FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES DE LA UNAP. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO			CERRADO
9001. ACCIONES CENTRALES			
2234069. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA EN ZUNGAROCOCHA - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO			CERRADO
	TOTAL	3,761,766	

Fuente: Informe N° 002-2024-UEI-DGA-UNAP/RTM

Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático



Resolución Rectoral N° 0092-2024-UNAP

De conformidad con las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el estatuto, Decreto Legislativo N° 1440 y lo establecido en la Resolución Directoral N° 0031-20-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reducción del Presupuesto Institucional

Aprobar la reducción del marco presupuestal del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por el importe de **S/6,977,479.00 (Seis millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve y 00/100 soles)**, en la fuente de financiamiento **5 Recursos Determinados**, de acuerdo al siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL

INGRESOS		En soles
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
PARTIDA DE INGRESOS	1.4. 1 4. 1 1 Canon Petrolero	3,040,643.00
	1.9. 1 1. 1 1 Saldo de Balance	3,936,836.00
TOTAL INGRESOS - PLIEGO 519		6,977,479.00

EGRESOS		En soles
Sección Primera	: Gobierno Central	
Pliego	: 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	
Unidad Ejecutora	: 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	
Categoría Presupuestal	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Proyecto	: 2078079 Ampliación de los Servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP, en el Caserío Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas - Loreto	
Actividad	: 4000040 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Universitaria	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
6 Gastos de Capital		<u>150,000.00</u>
2 6 Adquisiciones de Activos no Financieros		<u>150,000.00</u>
Proyecto	: 2256925 Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Ciudad Universitaria Etapa II – Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Maynas – Departamento de Loreto	
Actividad	: 4000040 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Universitaria	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
6 Gastos de Capital		<u>4,343,800.00</u>
2 6 Adquisiciones de Activos no Financieros		<u>4,343,800.00</u>
Proyecto	: 2309814 Mejoramiento de los Servicios de Académicos de la Facultad de Medicina Humana – Distrito de Punchana – Provincia de Maynas - Loreto	
Actividad	: 4000040 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Universitaria	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
6 Gastos de Capital		<u>2,226,791.00</u>
2 6 Adquisiciones de Activos no Financieros		<u>2,226,791.00</u>

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0092-2024-UNAP**

Proyecto : 2544378 Adquisición de Mobiliario de Aula, Equipamiento de Aula y Equipamiento de Laboratorio en el(la) Escuela de Formación Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto

Actividad : 4000040 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Universitaria
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

6 Gastos de Capital	<u>34,494.00</u>
2 6 Adquisiciones de Activos no Financieros	34,494.00

Proyecto : 2544400 Adquisición de Mobiliario de Aula, Equipamiento de Aula y Equipamiento De laboratorio en el(la) Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAP, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto

Actividad : 4000040 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Universitaria
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

6 Gastos de Capital	<u>53,000.00</u>
2 6 Adquisiciones de Activos no Financieros	53,000.00

Proyecto : 2544408 Adquisición de Mobiliario de Aula, Equipamiento de Aula y Campo de Entrenamiento, en el(la) Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAP, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto

Actividad : 4000040 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Universitaria
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

6 Gastos de Capital	<u>19,394.00</u>
2 6 Adquisiciones de Activos no Financieros	19,394.00

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales

Proyecto : 2234069 Mejoramiento del Servicio Administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas - Loreto

Actividad : 4000040 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Universitaria
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

6 Gastos de Capital	<u>150,000.00</u>
2 6 Adquisiciones de Activos no Financieros	150,000.00

TOTAL EGRESOS - PLIEGO 519**6,977,479.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la norma.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0092-2024-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente resolución será remitido dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,DGPP,CPN,CR/CPP,DGC,CGR,SG,Archivo(2)
jevd.